



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

74**NAVALCARNERO NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Regina María González Lozano, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 387 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 28 de septiembre de 2012.—Vistos por mí, doña María Victoria Muñoz González, los presentes autos de juicio de faltas número 387 de 2011, seguidos por una presunta falta de lesiones y amenazas, en los que figura como denunciante, don Alfredo Barroso Mosqueda, y como denunciado, don Esteban Paz Díaz, así como el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Esteban Paz Díaz de los hechos por los que había sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales del presente juicio de faltas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alfredo Barroso Mosqueda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 24 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/36.510/12)

